

Decisión sobre la MUD eleva costos al oficialismo a medida que se acerque el #28Jul

El [pasado 18 de marzo](#), el político Luis Ratti introdujo una solicitud ante la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia para anular la tarjeta de la Mesa de la Unidad. Su petición, según dijo, se basa en una misma sentencia del TSJ que impide la doble militancia.

La última sentencia de la Sala Constitucional data del 28 de mayo. En las cuentas tampoco se ha informado si el recurso de Ratti fue admitido. Expertos coinciden en que a medida que se acerque el fin del lapso de sustituciones y, por ende, la fecha de la elección se elevan los costos políticos al oficialismo y creará problemas para el voto opositor agrupado bajo la Plataforma Unitaria, que apoya la candidatura de Edmundo González Urrutia.

En enero de 2018, el TSJ ordenó al Consejo Nacional Electoral (CNE) que excluyera a la MUD del proceso de legitimación de partidos, tras alegar que su conformación obedecía a la agrupación de diversas organizaciones políticas ya renovadas y otras pendientes de renovación. A última hora, para las elecciones regionales de 2021 se habilitó nuevamente la inscripción de la tarjeta MUD y se dejó en manos de sus antiguas autoridades.

Esa decisión permitió este año la inscripción de González Urrutia, primero en condición de sustituto y luego ya como el candidato formal de la Plataforma, tras la inhabilitación por 15 años de María Corina Machado y los impedimentos para inscribir a la académica Corina Yoris.

[Jesús Castellanos](#), politólogo y experto en estudios electorales, señala que hay varios escenarios respecto a esta solicitud hecha ante el TSJ: La primera es que, de concretarse, solo aplicaría al partido MUD y no al resto de las organizaciones que apoyan la candidatura (Un Nuevo Tiempo y Movimiento Por Venezuela).

La segunda posibilidad, refiere Castellanos, es que «en virtud de que el primer partido postulante fue la MUD, se dejen sin efecto las postulaciones posteriores de UNTC y MPV (La suerte del principal le sigue a lo accesorio)».

La rectora principal Aime Nogal, presidenta de la Comisión de Participación Política y Financiamiento del CNE), ha dicho que en esta decisión sobre la tarjeta opositora y la candidatura de González Urrutia existen consideraciones políticas que serán tomadas por el propio TSJ.

«Ahí entran consideraciones políticas (...) Yo puedo decirte que el Consejo Nacional Electoral emitió una resolución en la cual se señaló cuáles eran los partidos que estaban válidos, que habían sido validados para participar en esta contienda electoral».

Además, destacó que «probablemente la misma decisión del Tribunal Supremo de Justicia indique si las tarjetas adherentes a la postulación primaria que es la de la MUD, en qué condición queden. O los mismos recurrentes solicitarán una aclaratoria o quienes estén en contra de ello podrán hacer uso de la alzada que en todo caso sería la Constitucional. Habría que esperar cuál es esa decisión».

MUD y Maduro en aprietos

Tanto Jesús Castellanos como Ricardo Ríos, politólogo y presidente de la encuestadora de Poder y Estrategia, afirman que la inhabilitación del retiro de la tarjeta de la MUD o «el bloqueo a Edmundo», como lo denomina este último, mientras se registren en días cercanos a la elección «más impacto tendrá en los costos del gobierno de Maduro y en el voto opositor».

«Tomar una medida como esta es más costosa para el gobierno, ¿está dispuesto? Seguramente que sí, sobre todo considerando que la brecha es muy alta, estamos hablando de más de 20 puntos entre Edmundo y Maduro. Es algo que no se puede descartar», puntualiza Ríos.

Resalta que, al acercarse la fecha de la elección, «hay mayor expectativa, mayor agitación y quitar esa alternativa es como cerrar en buena medida la vía electoral y puede tener un alto costo político. ¿Están dispuestos? Se responderá con el tiempo y seguramente es una de las alternativas que siguen manejando».

En todo caso, menciona que la coalición gobernante se ve enfrentada a dilemas estratégicos «que no se veía esto hace demasiado tiempo. Hace dos años era difícil prever un escenario similar, pero sin duda tendría un alto impacto el bloqueo de la candidatura».

Otro de los escenarios que manejan desde Poder y Estrategia es

que el gobierno no quiere verse en el papel de victimario. «Si bloquea la candidatura de Edmundo González va a ser evidente ante el país y el resto del mundo que está siendo el victimario. El gobierno prefiere ser la víctima, por eso puede estar jugando más bien al escenario post 28 y 29, alzarse con la victoria según los anuncios del CNE y allí sería un escenario diferente».

En el caso de la MUD, el politólogo Ríos señala que de concretarse esta decisión se enfrentarán a «un bajón anímico brutal porque mucha gente simplemente no va a ver otras alternativas».



Subraya que María Corina Machado «tiene dos meses sin parar viajando por las ciudades y pueblos posicionando el nombre de Edmundo González, que era un desconocido hasta ahora. Hacer esto en menos de dos semanas con otro candidato, es muy poco probable que se logre el impacto que se ha logrado con Edmundo. Lo que tenemos como referencia en nuestras encuestas, es que si quitan la opción de Edmundo González gran parte del electorado se abstendría».

Dicha abstención también dependerá de las decisiones que tome el liderazgo opositor, «nucleado entre la Plataforma Unitaria y María Corina Machado». Afirmar además que el objetivo «de golpear o eliminar la tarjeta de la MUD no es solamente enturbiar la unidad opositora sino eliminar la candidatura porque quizás el militante de un partido político equis no le simpatice la idea de votar por un partido que no es la unidad, pero el grueso del votante no está pendiente de eso. El grueso de los votantes está pendiente de ver cuál es el candidato y el éxito de la candidatura de Edmundo González es la que está representando el cambio».

Qué dice la ley

El politólogo Jesús Castellanos explica que, según las leyes venezolanas, «la figura de alianza por candidatos se construye cuando dos o más partidos postulan al mismo candidato, lo que significa que deben cumplir con todas las formalidades de una inscripción de candidatura. Esto determina que cada postulación es autónoma».

La Ley Orgánica de Procesos Electorales también estipula las sustituciones y modificaciones a una postulación. Es decir, se le da la oportunidad a los partidos para que, en caso de la renuncia, muerte o decisión de la propia organización para

modificar al candidato, tengan la oportunidad de presentar una nueva postulación, respetando lo que expresa la ley.

«Estas postulaciones también son autónomas entre sí», señala Castellanos en base al [artículo 64 de la Lopro](#). Recuerda que tras la renuncia de Manuel Rosales, tanto Un Nuevo Tiempo como Movimiento Por Venezuela procedieron a hacer la sustitución por Edmundo González «en tiempo oportuno y conforme a Ley. Estas postulaciones son autónomas, es decir tienen vida propia con respecto a la postulación de la MUD».



En cualquier caso, reitera el politólogo, «la inhabilitación sería, supuestamente, de la MUD, no de las demás organizaciones partidistas vinculadas. El efecto sobre esta decisión del TSJ, mantener o no las otras postulaciones debería ser definido por el CNE».

Al igual que la rectora, destaca que estas son «decisiones eminentemente políticas». El lapso de sustituciones y modificaciones que no se verán reflejadas en el tarjetón electoral vence el próximo 18 de julio, como quedó establecido en el cronograma para estas presidenciales.

Con información de TalCual